



DATOS DEL ADOPTANTE:

D./DÑA.:, mayor de edad,
 provisto de DNI nº.:, domiciliado enC.P.:
, Calle nº.:, piso:
 Puerta : tfnos.:/..... mail:

DATOS DEL ADOPTADO:

NOMBRE: **FICHA:** **CHIP:**

El adoptante cuyos datos figuran en este documento se somete al presente contrato de adopción que supone la aceptación de las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS:

PRIMERA: El Adoptante se compromete a mantener al adoptado en las condiciones adecuadas para su bienestar y a cumplir la normativa vigente en lo que a protección animal se refiere.

SEGUNDA: El Adoptante se compromete a aplicar los tratatamientos y vacunas obligatorios, rabia y desparasitaciones internas, y los aconsejados, vacuna polivalente y prevencion de filariosis.

TERCERA: El Adoptante consiente en facilitar las visitas de seguimiento que se le realicen en nombre de **Ambar Green/FCQ**, a fin de verificar si el estado del adoptado es el adecuado.

CUARTA: **Ambar Green/FCQ** se reserva el derecho de retirar la custodia del adoptado al Adoptante si lo considera oportuno por estimar que éste no está adecuadamente atendido.

QUINTA: El Adoptante se compromete en el caso de no estar conforme con la adopción a comunicarlo a **Ambar Green/FCQ**, a fin de proceder a la devolución del adoptado a esta. En ningún caso podrá vender, regalar, abandonar, etc. al adoptado.

SEXTA: **Ambar Green/FCQ** queda libre de cualquier responsabilidad civil o penal que se pueda derivar del comportamiento del adoptado en el futuro a partir del día de de 20....., fecha de recogida del mismo, por parte del Adoptante.

SEPTIMA: El adoptado se entrega en perfecto estado de salud física y psíquica, con su pasaporte y con el chip identificativo obligatorio por la normativa vigente.

OCTAVA: El Adoptante pondrá a disposición de **Ambar Green/FCQ** el potencial genético del perro adoptado. Si se trata de un macho, no se podrá negar a servir las hembras de la raza que se le indique. Si es hembra y el dueño esta de acuerdo, se le indicara con que macho cubrirla, recibiendo por parte de **Ambar Green/FCQ** una compensación económica a determinar por los gastos ocasionados durante la crianza de la camada.

NOVENA: El Adoptante, se compromete a no cruzar su ejemplar con otros perros que no sean de la raza Can de Chira, con el fin de no mestizar la raza.

DECIMA: Siempre que la protectora decida recoger de nuevo al adoptado, éste será entregado de buen grado por parte del Adoptante, sin dañar su integridad física, ni psíquica. En el caso de que el Adoptante no consienta en esta retirada, serán por cuenta del mismo la totalidad de los gastos judiciales para la resolución del contrato de adopción y devolución del adoptado, aún en el caso de que no exista especial pronunciamiento sobre las costas.

UNDECIMA: En el caso de que el adoptado sufra algún tipo de daño, por la presente el adoptante acepta asumir todos los gastos en los que la protectora deba incurrir para la recuperación del animal.

En prueba de aceptación de estas cláusulas, firmo la presente en, el día de de 200...

Fdo.: El Adoptante

Fdo.: Ambar Green/FCQ

